

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 08 JUL 2022

Proceso N° 2020-00135.

Por secretaría dese cumplimiento al inciso 4 del auto calendarado el 15 de abril de 2021, en el sentido de remitir las actuaciones a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.

Lo anterior teniendo en cuenta que la liquidación de crédito fue aprobada y se encuentra en firme y el vehículo objeto de garantía prendaria se encuentra secuestrado.

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 034 Fecha 11 JUL 2022

El Secretario(a), 

